



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES

Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO EXENTO N° 1.910 .- /

PARRAL; 26 Feb 2015

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 12.01.2013.
- 2) Decreto Afecto N° 2.409 del 19.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.
- 3) Decreto Exento N° 5.583 de fecha 24.09.2015, que designa como Alcalde (s) a Iván Damino Hernández.
- 4) Solicitud realizada mediante Ord. N° 4 de Unidad de Informática y correo electrónico de Encargada de Relaciones Públicas y V° B° de Señor Administrador autorizando el traspaso de cuentas.-

DECRETO:

- 1) **AUTORIZASE**, el **TRASPASO** del presupuesto vigente para el período presupuestario 2015 de esta Ilustre Municipalidad, conforme a los vistos indicados, de acuerdo a la distribución presupuestaria que se señala:

TRASPASO

PARTE 1: DISMINUCION DE EGRESOS			MONTO M\$
215-29-06-001 (1-1-1)	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	M\$	-1000
215-22-04-999 (3-3-1)	OTROS	M\$	-400
TOTAL DISMINUCION DE EGRESOS			M\$ -1,400
PARTE 2: AUMENTO DE EGRESOS			MONTO M\$
215-29-06-002 (1-1-1)	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA REDES INFORMATICAS	M\$	1,000
215-22-04-010 (3-2-1)	MATERIALES PARA MANTENCION Y REP. DE INMUEBLES	M\$	400
TOTAL AUMENTO DE EGRESOS			M\$ 1,400

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
 ALCALDE (S) DE PARRAL

IDH/ARC/MR/pgf

Distribución:

- 1) DEPTO. FINANZAS
- 2) Dirección de CONTROL
- 3) Dirección de SECPLAN
- 4) Ofician de partes